



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

---

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA  
AÑO 2020

Sesión Extraordinaria

Acta No. 0188, lunes 01 de junio, 2020

PERÍODO LEGISLATIVO 2019-2020  
**BUFETE DIRECTIVO**

**PRESIDENTE**  
REINALDO PARED PÉREZ

**VICEPRESIDENTE**  
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

**SECRETARIOS**  
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS  
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ

---



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 2 DE 50**

**ÍNDICE**

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES .....	6
PASE DE LISTA .....	6
PRIMER PASE DE LISTA.....	6
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES .....	7
SEGUNDO PASE DE LISTA .....	8
COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.....	9
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES .....	9
PRESENTACIÓN DE EXCUSAS .....	10
SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS .....	10
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS .....	12
LECTURA DE ACTAS .....	12
APROBACIÓN DE ACTAS .....	12
LECTURA DE CORRESPONDENCIAS .....	12
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES .....	22
INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN .....	23
INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN .....	23
INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN .....	23
INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN .....	23
INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN .....	24
INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN .....	24
LECTURA DE INFORMES .....	24
LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN .....	24



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 3 DE 50**

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA .....	24
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES .....	31
SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO .....	31
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES .....	32
SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA .....	32
SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO .....	32
SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN .....	32
SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO .....	32
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES .....	32
Votación 001 .....	33
SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ.....	33
LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN .....	37
TURNO DE PONENCIAS .....	37
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA .....	37
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES .....	38
Votación 002 .....	38
ORDEN DEL DÍA .....	38
INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO.....	38
ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR.....	38
INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA.....	38
PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS .....	38
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES .....	40
Votación 003 .....	41



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 4 DE 50**

PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA .....	41
PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA.....	42
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.....	42
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES .....	42
Votación 004.....	43
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES .....	43
Votación 005 .....	43
INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES.....	44
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES .....	44
Votación 006.....	45
INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES.....	45
INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES .....	45
SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO .....	46
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES .....	47
Votación 007 .....	47
INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS .....	47
PASE DE LISTA FINAL.....	47
CIERRE DE LA SESIÓN .....	49
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES .....	49
FIRMAS BUFETE DIRECTIVO .....	49
CERTIFICACIÓN .....	50



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 5 DE 50**

FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA ..... 50



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 6 DE 50**

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 10:07 HORAS DE LA MAÑANA, DEL DÍA LUNES, PRIMERO (01) DE JUNIO DE 2020, COMPARECIERON ANTE EL PLENO SENATORIAL, LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Muy buenos días a los honorables señores secretarios del Bufete Directivo, colegas senadores, senadoras, al personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa; siendo las 10:07 a. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

**1. PASE DE LISTA**

**1.1) PRIMER PASE DE LISTA**

**SENADORES PRESENTES: (11)**

ARÍSTIDES VICTORIA YEB	: PRESIDENTE EN FUNCIONES
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	: SECRETARIO
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	: SECRETARIO
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO	
MANUEL ANTONIO PAULA	
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA	
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ	
AMARILIS SANTANA CEDANO	
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA	

**SENADORES AUSENTES: (21)**



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 7 DE 50**

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO

AMABLE ARISTY CASTRO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

PRIM PUJALS NOLASCO

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Siendo las 10:09 a. m., y no existiendo el quórum requerido, procederemos a un segundo pase de lista, dentro de treinta minutos, tal y como lo establece el artículo 128 del Reglamento Interior del Senado de la República.

(SIENDO LAS 10:21 A. M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE PROCEDE A REALIZAR EL SEGUNDO PASE DE LISTA PARA COMPROBAR EL MISMO.)

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** De nuevo muy buenos días a los señores



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 8 DE 50**

secretarios, a los colegas senadores, senadoras, al personal de la Secretaría General Legislativa, a los medios de comunicación, nos informan que se ha logrado el quórum y a los fines de determinar la existencia del mismo; siendo las 10:21 a. m., vamos a proceder al segundo pase de lista,

**1.2) SEGUNDO PASE DE LISTA (17)**

ARÍSTIDES VICTORIA YEB : PRESIDENTE EN FUNCIONES  
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS : SECRETARIO  
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ : SECRETARIO  
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ  
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA  
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN  
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ  
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA  
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA  
JUAN OLANDO MERCEDES SENA  
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO  
MANUEL ANTONIO PAULA  
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO  
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA  
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ  
AMARILIS SANTANA CEDANO  
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (09)**

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE  
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO  
AMABLE ARISTY CASTRO  
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO  
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 9 DE 50**

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (01)**

PRIM PUJALS NOLASCO

**SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM E INICIADA LA SESIÓN: (05)**

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES 10:29 A. M.

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN 10:29 A. M.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO 10:39 A. M.

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS 10:50 A. M.

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL 11:03 A. M.

**2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Comprobado el quórum y tal y como lo establece el artículo 84 de la Constitución Dominicana, damos inicio formalmente a la sesión extraordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, lunes, primero (01) del mes de junio del año 2020.

(SIENDO LAS 10:21 A. M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN.)

HORA 10:21 A. M.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 10 DE 50

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Vamos a conocer las excusas presentadas por los señores senadores y senadoras a la presente sesión.

### 3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

(EL SENADOR SECRETARIO LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, DA LECTURA A LAS EXCUSAS PRESENTADAS PARA ESTE DÍA.)

**SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS:** Secretaría General Legislativa excusas presentadas por los honorables senadores, correspondiente a la sesión extraordinaria No.0188, del 01 de junio 2020.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2020, DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE DEL SENADO, PRESIDENTE EN FUNCIONES, DOCTOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO REINALDO PARED PÉREZ, SENADOR DE LA REPUBLICA POR EL DISTRITO NACIONAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2020, DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE DEL SENADO, PRESIDENTE EN FUNCIONES, DOCTOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, POR EL SEÑOR FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2020, DIRIGIDA AL



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 11 DE 50**

VICEPRESIDENTE DEL SENADO, PRESIDENTE EN FUNCIONES, DOCTOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, POR EL SEÑOR AMABLE ARISTY CASTRO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2020, DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE DEL SENADO, PRESIDENTE EN FUNCIONES, DOCTOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, POR EL SEÑOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA ESPAILLAT, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2020, DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE DEL SENADO, PRESIDENTE EN FUNCIONES, DOCTOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, POR LA SEÑORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, SENADORA DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA DAJABÓN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2020, DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE DEL SENADO, PRESIDENTE EN FUNCIONES, DOCTOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, POR EL SEÑOR PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2020, DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE DEL SENADO, PRESIDENTE EN FUNCIONES, DOCTOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, POR EL SEÑOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JUAN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 12 DE 50**

CORRESPONDENCIA DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2020, DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE DEL SENADO, PRESIDENTE EN FUNCIONES, DOCTOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, POR LA SEÑORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, SENADORA DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2020, DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE DEL SENADO, PRESIDENTE EN FUNCIONES, DOCTOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, POR EL SEÑOR JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Después de haber tomado conocimiento las excusas pasamos al siguiente punto, lectura de correspondencias.

**4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**4.1) LECTURA DE ACTAS:**

No hay.-

**4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:**

No hay.-

**5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS**



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 13 DE 50**

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** En la agenda tenemos una.

**5.1) PODER EJECUTIVO**

CORRESPONDENCIA NO.008455 DE FECHA 29 DE MAYO 2020, DIRIGIDA AL DR. LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN BICAMERAL PARA DAR SEGUIMIENTO AL ESTADO DE EMERGENCIA, POR EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ, **QUIEN REMITE EL QUINTO INFORME RELATIVO AL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO MEDIANTE EL DECRETO NÚM. 134-20 DEL 19 DE MARZO DE 2020 PARA ENFRENTAR EL BROTE INFECCIOSO DE CORONAVIRUS (COVID-19).**

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Vamos a proceder a darle lectura a esa comunicación, senador Luis René Canaán Rojas.

**SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS:** Gracias Presidente.

(EL SENADOR SECRETARIO LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, DA LECTURA A LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN.)

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

29 de mayo, 2020

No.008455

**Danilo Medina Sánchez,**  
Presidente de la República Dominicana



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 14 DE 50**

Señor

**Luis René Canaán Rojas**

Presidente de la Comisión Bicameral

para dar seguimiento al estado de emergencia

Congreso Nacional

Su despacho

Honorable presidente de la Comisión Bicameral para dar seguimiento al estado de emergencia:

Me complace dirigirme a usted para rendir el quinto informe sobre el estado de emergencia para enfrentar el brote infeccioso de coronavirus (Covid-19) fue declarado mediante el Decreto Núm. 134-20, del 19 de marzo de 2020 y prorrogado mediante el Decreto Núm. 148-20, de 13 de abril de 2020, el Decreto Núm. 153-20, del 30 de abril de 2020, el Decreto Núm. 160-20, del 17 de mayo de 2020, con base en las respectivas autorizaciones otorgadas por el Congreso Nacional a través de las resoluciones: Núm. 62-20, de 19 de mayo de 2020, Núm. 63-20, del 11 de abril de 2020, Núm. 64-20, del 29 de abril de 2020 y Núm. 65-20, del 15, de mayo de 2020.

Este informe, así como los anteriores rendidos mediante las comunicaciones números 006410, 006776, 007266 y 007842, de fechas 01 de abril de 2020, 15 de abril de 2020, 30 de abril de 2020 y 15 de mayo de 2020, respectivamente se remite en cumplimiento de lo que disponen los artículos 266, numeral 2, de la Constitución y 29 de la Ley Núm. 21-18 Sobre Regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana del 25 de mayo de 2018. Estas disposiciones establecen que el presidente de la República “rendirá informes para ambas cámaras legislativas cada quince días, sobre las disposiciones que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción”.

En consecuencia, por su digno intermedio, me dirijo a esa Comisión Bicameral que fue creada mediante el dispositivo tercero de la referida Resolución Núm. 62-20 para dar cumplimiento al estado de emergencia.

A continuación, me complace informar sobre el desarrollo de las medidas expuestas en los



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

### ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 15 DE 50

informes anteriores. así como la implementación de nuevas medidas por parte del Poder Ejecutivo en el marco del estado de emergencia:

#### **1. Medidas Hospitalarias y Sanitarias.**

Al comienzo del estado de emergencia el covid-19 duraba entre cuatro (4) y cinco (5) días en duplicar la cantidad de contagiados confirmados en el territorio nacional, pero en la actualidad tarda veinticinco (25) días, mientras que en otros países de la región tarda menos de 12 días en duplicar el número de casos. En consecuencia se calcula que por cada contagiado tendríamos entre 1.2 y 1.4 nuevos casos, contrario a la tasa inicial cercana a los 5 casos. Asimismo la cantidad de fallecidos como porcentaje del total poblacional asciende a 0.0046% muy inferior a la registrada en la mayoría de países europeos y de nuestra región. Mientras que la tasa de letalidad ha descendido a 2.95%. El 32.7% de los infectados activos se encuentra en aislamiento hospitalario, pero solo el 1.7% de estos se encuentra en Unidades de Cuidados Intensivos (UCI), una cifra significativamente inferior al promedio del resto de países. Por demás cincuenta y seis (56) de cada cien (100) personas contagiadas se han curado por completo y un alto porcentaje está en proceso de mejoría.

Para lograr atenuar este ritmo de contagio y, a la vez, mantener reducida la criticidad y letalidad del virus, se ha aumentado la disponibilidad de camas, Unidades de Cuidados Intensivos y ventiladores mecánicos, así como el número de ambulancias especializadas para el transporte de pacientes con coronavirus. Se han designado un total de 1,888 nuevos empleados asistenciales y 395 empleados administrativos.

Otras medidas puesta en práctica es el seguimiento constante a todos los casos a través de la coordinación de 24,724 visitas domiciliarias con 150 brigadas, 14,710 llamadas de seguimiento, la habilitación de plazas de aislamiento y la ampliación del inventario nacional de medicamentos, que se entregan de manera gratuita. Simultáneamente, se ha ampliado la capacidad de nuestros laboratorios para realizar pruebas del coronavirus y cada día se hacen más pruebas rápidas y PCR de forma totalmente gratuita, tanto en laboratorios públicos como privados.



# **S E N A D O**

## **REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 16 DE 50**

### **2. Medidas para Asegurar una Transición Segura hacia la Covidianidad.**

Para continuar con los avances logrados a la fecha, el Gobierno ha dispuesto una desescalada en fases, denominada “convivir con el covid-19 de forma segura”. Sin embargo, esta transición debe hacerse de forma ordenada y gradual y, por el momento, en el marco del estado de emergencia prorrogado mediante el Decreto Núm. 160-20, del 17 de mayo del año en curso, por lo que se extendió el “toque de queda” por 15 días adicionales a través del Decreto Núm. 161-20, de esa misma fecha. Sin embargo, el horario de ese “toque de queda” que inició a partir del lunes 18 de mayo, se dispuso de la siguiente manera: de lunes a sábado de 7:00 de la tarde a 5:00, de la mañana y los domingos a partir de las 5:00 de la tarde hasta las 5:00 de la mañana.

Entre una fase de desescalada y la siguiente nunca habrá menos de 14 días, tiempo suficiente para observar el desarrollo de la fase anterior y su impacto en la crisis sanitaria, a la vez que se mantiene, en todo momento, lo que se ha denominado primer y segundo nivel de prevención. Es decir, si la fase 1 no se cumple con responsabilidad, no podremos pasar a la fase 2 y así sucesivamente.

El primer nivel de prevención incluye el distanciamiento físico, evitar aglomeraciones, uso obligatorio de mascarillas, tanto en el trabajo, las calles o lugares públicos y lavado de manos. Se trata de rutinas de precauciones que ninguna otra medida reemplaza o elimina su necesidad, por lo que deberán acompañarnos siempre en nuestra vida diaria mientras el covid-19 tenga incidencia en nuestras vidas.

El segundo nivel de prevención es la cuarentena voluntaria para la población de mayor riesgo. En este sentido, deberán permanecer en sus hogares los mayores de 60 años y los pacientes crónicos o con enfermedades de riesgo. Esta medida tampoco guarda relación con las medidas de desescalada y debe ser permanente mientras no termine el brote de coronavirus.

El cumplimiento de estas medidas de prevención nos permitirá iniciar de manera escalonada y segura la esperada reactivación de los sectores económicos.

Las fases de desescalada se implementarán de la manera siguiente:



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 17 DE 50**

a) Primera fase de desescalada

El 20 de mayo se puso en marcha la primera fase de desescalada la cual permitió a las empresas operar parcialmente de acuerdo a su tamaño y al número de empleados. Así, en las microempresas, que pueden tener hasta 10 empleados, trabajarían hasta 5 empleados o no más del 50% del personal. En las pequeñas, que son aquellas de entre 10 y 50 trabajarían hasta 10 personas y no más del 50% de sus empleados; y en las empresas medianas y grandes deberán operar, como máximo, con el 25% del personal en la primera fase.

Por su parte, el sector público comenzó a laborar también con el 50% del personal, quedando autorizados los titulares a incrementar ese porcentaje si las necesidades así lo demandan.

Además, a partir de esa fecha comenzó a operar únicamente el transporte público estatal, es decir, Metro, Teleférico y OMSA, en horario de 6:00 de la mañana a 6:00 de la tarde. Este transporte inició sus operaciones operando aproximadamente el 30% de su capacidad, con el uso obligatorio de mascarillas en todo momento y con los usuarios distanciados y en silencio, para evitar la socialización. Por su parte, la circulación de las unidades de transporte colectivo privadas se activará en la fase siguiente, de acuerdo a como vaya evolucionando la situación.

Para evitar las aglomeraciones de las horas pico se estableció la obligatoriedad de horarios diferenciados de la manera siguiente:

A las 7:00 de la mañana comenzarían a operar los supermercados, farmacias, sector construcción, industrial y empresas de transformación, incluidas las zonas francas de exportación. También iniciarán a esa hora la minería y las canteras, la actividad agropecuaria y agroindustrial y las actividades en puertos y aeropuertos, que seguirán recibiendo únicamente transporte de carga y vuelos ferry.

A las 8:00 de la mañana comenzarían a trabajar los empleados del sector público.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

### ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 18 DE 50

A las 9:00 de la mañana entrarían en funcionamiento otros comercios como: ferretería, concesionarios de vehículos, talleres, sector financiero, tiendas de muebles y electrodomésticos, tiendas de tejidos y confección, etc., además del sector servicios.

Cabe resaltar que durante esta fase se mantienen cerradas las fronteras tanto marítimas como terrestres y aéreas.

Además, en todos los sectores, sin excepción, la vuelta al trabajo irá acompañada de la aplicación de protocolos obligatorios de prevención. En consecuencia, se ha establecido un protocolo general, en consenso con el sector privado, que incluye, junto a las medidas de distanciamiento, higiene y prevención, la realización de pruebas de covid-19 y toma de temperatura. Asimismo, se han establecido protocolos específicos, para los diferentes sectores adaptados a cada una de las actividades.

Ahora bien, como el avance a las siguientes fases de la desescalada dependerá de la correcta aplicación de estas medidas, las autoridades tienen instrucciones estrictas de vigilar permanentemente y actuar con rigor en caso de incumplimiento de las medidas establecidas, pudiendo llegar a arrestar a los infractores y cerrar los establecimientos con autorización para operar que no cumplan con las medidas de distanciamiento social e higiene.

#### b. Segunda fase de desescalada

Ante la evolución favorable de la primera fase, el 03 de junio iniciará la segunda fase de desescalada de las cuatro previstas inicialmente por el Gobierno.

Por el momento esta fase contempla únicamente el regreso al trabajo, pues aún no se han materializado las condiciones para hablar de una fecha de reapertura para las actividades que involucran alta densidad de personas. En esta fase podrán regresar al trabajo el 100% de los empleados de las microempresas, el 75% del personal de las pequeñas y el 50% de los empleados de las medianas y grandes empresas, adicionándose además juegos de azar (excepto casinos) y transporte colectivo privado, siguiendo las reglas antes explicadas. Por tanto, no se abrirán aún los espacios de entretenimiento o recreación de alta concentración de personas, como cines, teatros, gimnasios, eventos artísticos, deportivos y culturales, así



# **SENADO**

## **REPÚBLICA DOMINICANA**

### **ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 19 DE 50**

como marchas, mítines y caravanas, casinos y el sector hotelero, entre otros. Asimismo, los restaurantes continuarán abiertos solo para pedidos y entregas a domicilio.

### **3. Medidas adoptadas en el ámbito educativo**

Los centros educativos permanecerán cerrados por el momento. El Consejo Nacional de Educación dictaminó que el lunes 24 de agosto iniciará el año escolar 2020-2021, incluyendo 45-60 días para la implementación del plan de reforzamiento y nivelación escolar. Además, se estipuló que el Ministerio de Educación (MINERD) deberá elaborar e implementar un protocolo de seguridad sanitaria, siguiendo las recomendaciones técnicas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS). Por su parte, el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) informará oportunamente las disposiciones que se vayan adoptando para las instituciones de educación superior.

### **4. Medidas de apoyo económico a sectores vulnerables de la población dominicana**

Aunque la República Dominicana ha logrado combatir el covid-19 sin cerrar completamente la actividad económica, ya que siguieron funcionando sectores clave como el energético, combustibles, minería, telecomunicaciones, la cadena completa de producción y distribución de alimentos, la cadena de producción y distribución de medicamentos y de manera parcial las zonas francas, todo el sector agropecuario, así como los puertos marítimos, entre otros, es indudable las dificultades económicas de muchos hogares.

En este sentido, y para seguir contribuyendo a aliviar la situación económica de cientos de miles de familias y reactivar paso a paso la economía, la Comisión para Asuntos Sociales que está haciendo llegar alimentación a las familias más vulnerables, continuará haciéndolo al mismo ritmo.

Asimismo, continuarán activos durante el mes de junio los programas Quédate en Casa y FASE. Respecto de este último, se han flexibilizado algunas de sus disposiciones para poder apoyar a más trabajadores. En este sentido, a solicitud de las asociaciones empresariales, una misma empresa pueda tener trabajadores suspendidos acogidos a FASE 1 y trabajadores con contratos de trabajo activos, acogidos a FASE 2, a partir del 1 de



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

### ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 20 DE 50

junio. Actuar en este sentido permitirá una recuperación de la demanda de bienes y servicios, y, en consecuencia, el aumento de la plantilla de trabajadores activos y revocar su suspensión. Así, gracias al alivio en los costos de nómina que supondrán esas ayudas, se incentiva que el trabajador vuelva a recibir su salario completo y realizar su cotización completa a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

De igual manera, se ha incorporado al programa FASE, en cualquiera de sus modalidades, a los trabajadores de medios de comunicación, restaurantes, heladerías, centros de odontología y estética, empresas de seguridad privadas y veterinarias, entre otros sectores; mientras que los trabajadores de las universidades podrán acogerse a la modalidad de FASE 2.

Con los programas FASE y Quédate en Casa se han apoyado a más de 2.3 millones de hogares dominicanos. Adicionalmente se desarrolló el Programa de Apoyo a los Trabajadores Independientes ("Pa' Ti"), dirigido a trabajadores que día a día se ganan el sustento de sus familia en negocios independientes y que no han podido trabajar por las medidas de distanciamiento social impuestas por la pandemia. A esos trabajadores se les facilitará una transferencia transitoria mensual de cinco mil pesos (RD\$5,000.00) a sus cuentas bancarias, conforme a una base de datos de personas identificadas con esta condición y que tienen préstamos con el sistema financiero formal.

Cabe señalar, que, al igual que en los demás programas creados para paliar la situación generada por el covid-19, no recibirán el aporte de "Pa' Ti" aquellos trabajadores independientes elegibles que ya están siendo beneficiarios por cualquier otro programa, especialmente por el programa Quédate en Casa.

#### **5. Medidas de apoyo a las MIPYMES**

Como apoyo a las decenas de miles de dueños de micro y pequeñas empresas, que generan cientos de miles de empleos y que constituyen una parte fundamental del tejido económico dominicano, se acordó con el Banco Central, la Superintendencia de Bancos y la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana, la constitución de un Fondo de Garantías y Financiamiento para beneficiar a las Micro y Pequeñas Empresas.



# **S E N A D O**

## **REPÚBLICA DOMINICANA**

### **ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 21 DE 50**

Este fondo, junto a las demás medidas aprobadas por la Junta Monetaria, permitirá la canalización de decenas de miles de millones de pesos en préstamos a las micro y pequeñas empresas, tanto para refinanciar sus préstamos actuales en mejores condiciones como para tener acceso a nuevos préstamos especializados. De esta forma no solo se garantizarán recursos para las MIPYMES, sino que los obtendrán con tasas de interés más bajas.

Este fondo, que contará con el apoyo técnico de organismos multilaterales, permitirá avalar una cartera de hasta ciento veinticinco millones cien mil (RD\$125,100,000.00) compuesta por préstamos actualmente vigentes y préstamos nuevos dirigidos a las pequeñas y microempresas.

En este esquema el gobierno estaría dando avales por hasta el 50% de la cartera elegida, mientras que la banca estaría asumiendo el 50% restante. Podrán beneficiarse más de 210,000 micro y pequeñas empresas que tenían préstamos comerciales con calificación de A y B al 29 de febrero de 2020 y que pertenecen a los sectores de comercio, construcción, turismo, enseñanza, manufactura, transporte, almacenamiento y agropecuaria, entre otros.

Adicionalmente, y en atención a la necesidad de aliviar el flujo de pagos de las pequeñas y microempresas, se instruyó al Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Impuestos Internos adoptar las medidas necesarias para que estas empresas puedan liquidar el ITBIS producto de sus ventas diarias sobre una base Trimestral, en lugar de mensual, como forma de quitarle presión en su flujo de efectivo.

#### **6. Monitoreo diario de la velocidad de contagio a través de la plataforma integral de inteligencia epidemiológica del CS5**

Las autoridades de salud siguen llevando a cabo, desde la plataforma integral de inteligencia epidemiológica del CS5 un monitoreo diario de la velocidad de contagio en cada lugar y, de acuerdo al comportamiento observado, se adoptan las medidas que se consideren necesarias.

Aprovecho para hacer nuevamente un especial reconocimiento a todo el equipo de salud, a



# **SENADO**

## **REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 22 DE 50**

nuestros militares, policías y demás servidores públicos, a los empresarios y trabajadores del sector privado que se han mantenido dando servicio. A nuestro liderazgo, político y social y, por supuesto, a toda la población dominicana que, cada uno cumpliendo con sus responsabilidades, han dado lo mejor de sí para enfrentar esta amenaza del covid-19.

Valoro, además, el trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas para aprobar la Resolución Núm. 65-20, del 15 de mayo de 2020, así como la labor que ha venido realizando la Comisión Bicameral para dar seguimiento al estado de emergencia.

Hago provecho de la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

### **DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

**Lic. Danilo Medina Sánchez**

Presidente Constitucional  
de la República Dominicana

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Pudieron escuchar la lectura de la carta dirigida por el presidente de la República, el Lic. Danilo Medina Sánchez, sobre el quinto informe del estado de emergencia. Pasamos al siguiente punto de la agenda.

#### **5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS**

No hay.-

#### **5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

No hay.-

#### **5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL**



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 23 DE 50**

No hay.-

**5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO**

No hay.-

**5.6) SENADORES:**

No hay.-

**5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:**

No hay.-

**6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**6.3) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 24 DE 50**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**6.4) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**6.5) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Lectura de informes de comisión. Recordarles a los honorables senadores y todo el que está aquí dentro de este salón, que tienen que mantener puesta la mascarilla; y a los senadores, que vamos a seguir usando la metodología de las exposiciones hacerlas, en el pódium, siempre con mascarilla.

**7. LECTURA DE INFORMES**

**7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN**

**SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA:** Buenos días. Es un informe de la Comisión de Medio Ambiente, que preside el colega Félix María Nova Paulino. Es un proyecto de su autoría y por lo tanto nos corresponde a nosotros darle lectura en nuestra calidad de vicepresidente. Es una ley muy esperada, de mucha trascendencia, y por eso la vamos a conocer hoy antes de que entremos en el receso obligado por la campaña.

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN BICAMERAL CONFORMADA EN SESIÓN NO. 00172, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2020, PARA EL ESTUDIO DE LAS**



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 25 DE 50**

SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

PROYECTO DE LEY DE AGUAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.  
PROPONENTE SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO.

EXPEDIENTE NO. 01263-2020-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE AGUAS. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL DIPUTADO  
MÁXIMO CASTRO SILVERIO.

EXPEDIENTE NO. 07074-2016-2020-CD

Las citadas iniciativas se reintrodujeron en fechas 28 de enero de 2020 y 9 de noviembre de 2019, respectivamente, con las modificaciones presentadas y consensuadas en las diversas reuniones y talleres realizados en legislaturas anteriores.

Para el análisis de estas iniciativas se conformaron Comisiones Bicamerales para viabilizar el conocimiento esta pieza legislativa, las cuales tienen por objeto garantizar la seguridad hídrica de la República Dominicana, mediante la disponibilidad del recurso agua, en calidad y cantidad suficientes y en la medida que sea requerida, así como ordenar, regular y administrar el uso del dominio público hídrico para contribuir al desarrollo de la Nación.

En este sentido, en Sesión No. 00172 de fecha 28 de enero del año 2020, se solicitó al Pleno del Senado la conformación de una Comisión Bicameral de acuerdo a lo establecido en el artículo 258 del Reglamento Interno del Senado, la misma quedó integrada por los senadores:

- ✓ Félix Nova Paulino, Presidente
- ✓ Charles Mariotti Tapia
- ✓ Juan Olando Mercedes Sena
- ✓ Félix María Vásquez Espinal
- ✓ Euclides Sánchez Tavárez
- ✓ Amable Aristy Castro
- ✓ Luis René Canaán Rojas
- ✓ Santiago José Zorrilla
- ✓ Rafael Calderón Martínez



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

#### **ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 26 DE 50**

De igual modo, la Cámara de Diputados, en Sesión No. 09, del 06 de febrero de 2020, aprobó la solicitud de conformación de la Comisión Bicameral de acuerdo a lo establecido en el artículo 138 del Reglamento Interior, quedando integrada de la siguiente manera:

- ✓ Francisco Antonio Matos Mancebo, vicepresidente
- ✓ Ricardo de Jesús Contreras
- ✓ Ana Mercedes Rodríguez
- ✓ José Antonio Fabián
- ✓ Luis Manuel Henríquez
- ✓ María Glotirde Gallard
- ✓ Ginnette Bournigal Socías
- ✓ Elsa De León Abreu
- ✓ Juan Agustín Medina Santos
- ✓ Manuel Andrés Bernard
- ✓ David Herrera Díaz
- ✓ Fausto Ramón Ruiz Valdez
- ✓ Fidel Santana Mejía
- ✓ Rudy M. Hidalgo Báez

En el proceso de estudio de estas iniciativas y en procura de lograr los acuerdos para el consenso, se designó una subcomisión técnica que contó con la participación activa del sector vinculado al tema. Esta subcomisión estuvo integrada por representantes de las siguientes instituciones:

- ✓ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- ✓ Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD)
- ✓ Ministerio de Administración Pública
- ✓ Ministerio de la Presidencia
- ✓ Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI)
- ✓ Mesa de Coordinación del Recurso Agua

Además se realizaron talleres, conferencias, paneles, vistas públicas y reuniones de trabajo; mecanismos de consultas que permitieron discutir y consensuar ampliamente el contenido del Proyecto de Ley de Aguas de la República Dominicana.

Esta ley dotará a la República Dominicana de un marco legal e institucional para la gestión



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

### ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 27 DE 50

y el manejo del recurso hídrico, dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República, la Ley No. 247-12 de Administración Pública, la Ley No. 64-00, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales y la No. 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Durante el análisis de las mismas, se identificaron artículos que recogen planteamientos similares, por lo que la comisión decidió fusionar los expedientes objeto del presente informe, tomando como base el proyecto de ley presentado por el senador Félix María Nova Paulino, expediente No. 01263 y acogiendo los planteamientos contemplados en la iniciativa número 07074, presentada por el diputado Máximo Castro Silverio.

Dada la importancia de estas iniciativas legislativas, la Comisión Bicameral tomando en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, HA RESUELTO: rendir informe favorable con modificaciones, fusionando ambas iniciativas, tomando como base la iniciativa legislativa marcada con el número de expediente 01263 y sugiriendo las siguientes modificaciones que detallamos a continuación:

- ✓ Colocar los Vistos en orden ascendente para que en lo adelante se lean del siguiente modo:

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana;

**Vista:** La Resolución No. 1087, del 8 de febrero de 1929, que aprueba el tratado sobre Delimitación Fronteriza;

**Vista:** La Resolución No. 1096, del 14 de marzo de 1929, que aprueba el Tratado de Paz y Amistad Perpetua y arbitraje con Haití;

**Vista:** El Protocolo de revisión del Tratado de Frontera Dominico-Haitiano, del 21 de enero de 1929, del 14 de abril de 1936;

**Vista:** La Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación, del 8 de julio de 1997;

**Vista:** La Resolución No.177-01, del 8 de noviembre de 2001; que aprueba la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas;



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 28 DE 50**

**Vista:** El Decreto No. 2274, del 20 de mayo de 1884, Sancionando el Código Penal de la República;

**Vista:** La Ley No.344, del 29 de julio de 1943, que establece un procedimiento especial para las expropiaciones intentadas por el Estado, el Distrito de Santo Domingo o las Comunas;

**Vista:** La Ley No.5852, del 29 de marzo de 1962, sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Públicas;

**Vista:** La Ley No.5994, del 30 de julio del año 1962, que crea el Instituto Nacional de Agua Potable y Alcantarillado;

**Vista:** La Ley No.6, del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI);

**Vista:** La Ley No.8, del 8 de septiembre de 1965, que establece las funciones del Ministerio de Agricultura;

**Vista:** La Ley No.487, del 15 de octubre de 1969, sobre Control de la Explotación y Conservación de las Aguas Subterráneas;

**Vista:** La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

**Vista:** La Ley No. 42-01, del 08 de marzo de 2001, Ley General de Salud;

**Vista:** La Ley No.125-01, del 26 de julio de 2001, Ley General de Electricidad;

**Vista:** La Ley No.76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana;

**Vista:** La Ley No.200-04, del 28 de julio de 2004, Ley General de Libre Acceso a la Información Pública;

**Vista:** La Ley No.122-05, del 8 de abril de 2005, sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro en la República Dominicana;

**Vista:** La Ley No.340-60, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 29 DE 50**

Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

**Vista:** La Ley No.13-07, del 5 de febrero de 2007, que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo;

**Vista:** La Ley No.57-07, del 07 de mayo de 2007, sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y de sus Regímenes;

**Vista:** La Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los municipios;

**Vista:** La Ley No.41-08 del 16 de enero de 2008, sobre Función Pública y crea la Secretaría de Estado, hoy Ministerio Administración Pública;

**Vista:** La Ley No.42-08, del 16 de enero de 2008, sobre la Defensa de la Competencia;

**Vista:** La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

**Vista:** La Ley No.166-12, del 12 de julio de 2012, del Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL);

**Vista:** La Ley No.247-12, del 9 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública;

**Vista:** La Ley No.107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo;

**Vista:** La Ley No.10-15, de 6 de febrero de 2015, que introduce modificaciones a la Ley No.76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana;

**Vista:** La Ley No.44-18, del 31 de agosto de 2018, que establece pagos por Servicios Ambientales;

**Vista:** El Decreto No.265-16, del 23 de septiembre de 2016, que crea e integra la Mesa de Coordinación del recurso agua, como instancia de coordinación intersectorial encargada de la elaboración y la aprobación de una estrategia integral de manejo del agua en el país;

**Vista:** La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, de fecha 27 de septiembre de 2015;



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

### ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 30 DE 50

**Vista:** La Cumbre de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, de fecha 25 de septiembre de 2015.”

- ✓ Modificar los literales del proyecto de ley por numerales a partir del artículo 3, referente a las definiciones.

El contenido del proyecto de ley que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

La comisión bicameral se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión bicameral Senado de la República:

**SENADORES COMISIONADOS:** CHARLES NOUEL MARIOTTI TAPIA, presidente en funciones; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, presidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, secretario; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, miembro.

**SENADORES FIRMANTES:** CHARLES NOUEL MARIOTTI TAPIA, presidente en funciones; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, presidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, secretario; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, miembro.

Por la comisión bicameral Cámara de Diputados:

**DIPUTADOS COMISIONADOS:** FRANCISCO ANTONIO MATOS MANCEBO,



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 31 DE 50**

vicepresidente; RICARDO DE JESÚS CONTRERAS, secretario; ANA MERCEDES RODRÍGUEZ, miembro; JOSÉ ANTONIO FABIÁN, miembro; LUIS MANUEL HENRÍQUEZ, miembro; MARÍA GLOTIRDE GALLARD, miembro; GINETTE BOURNIGAL SOCÍAS, miembro; ELSA DE LEÓN ABREU, miembro; JUAN AGUSTÍN MEDINA SANTOS, miembro; MANUEL ANDRÉS BERNARD, miembro; DAVID HERRERA DÍAZ, miembro; FAUSTO RAMÓN RUIZ VALDEZ, miembro; FIDEL SANTANA MEJÍA, miembro; RUDY M. HIDALGO BÁEZ, miembro.

**DIPUTADOS FIRMANTES:** FRANCISCO ANTONIO MATOS MANCEBO, vicepresidente; RICARDO DE JESÚS CONTRERAS, secretario; ANA MERCEDES RODRÍGUEZ, miembro; JOSÉ ANTONIO FABIÁN, miembro; LUIS MANUEL HENRÍQUEZ, miembro; MARÍA GLOTIRDE GALLARD, miembro; JUAN AGUSTÍN MEDINA SANTOS, miembro; MANUEL ANDRÉS BERNARD, miembro; DAVID HERRERA DÍAZ, miembro; FAUSTO RAMÓN RUIZ VALDEZ, miembro; RUDY M. HIDALGO BÁEZ, miembro.

(EL SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, PRESIDENTE EN FUNCIONES, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

In voce:

Espérate muchacho, cógelo ahora, es para dejárselo a ustedes desinfectados, los estoy cuidando.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Sobre este tema, tiene la palabra el senador Félix María Nova Paulino, en el pódium por favor.

**SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO:** Compañero presidente, colegas senadores y senadoras solo para pedir que se incluya en el Orden del Día de la presente



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 32 DE 50**

sesión, la iniciativa, el informe que acaba de leer el colega Charles Noel Mariotti Tapia.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Pero usted lo que quiere es que lo incluyan...

**SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA:** En el Orden del Día de la presente sesión que se incluya y se libere de trámite de lectura.

**SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO:** En el Orden del Día de la presente sesión, colegas ya nosotros hemos avanzado en el entendimiento y lo que estamos proponiendo es, porque esa ley tenemos que leerla entera, que sea incluida en el Orden del Día de la presente sesión, que la aprobemos en primera lectura y ya en la segunda lectura, nosotros vamos a leer la ley, por consiguiente es lo que estamos planteando.

**SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN:** ¡Pero que se exonere de la lectura!

**SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO:** Claro que sí.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Ahora sí usted hizo una explicación clara, escucharon la petición del senador Félix María Nova Paulino, en el sentido de que esta iniciativa de la Ley de Aguas, sea incluida en el Orden del Día de la presente sesión, liberada de lectura en esta primera discusión para ser leída de manera íntegra en la segunda discusión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con dicho procedimiento, que lo expresen levantando su mano.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 33 DE 50**

**Votación 001** “Sometida a votación la propuesta del senador Félix María Nova Paulino, para que la Iniciativa 1263-2020, proyecto de ley de aguas de la República Dominicana, sea liberada de todo trámite e incluida en el Orden del Día. **18 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DIA Y LIBERADA DE LECTURA EN PRIMERA LECTURA.**”

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Continuamos con los informes de comisión.

**SENADOR ARISTIDES VICTORIA YEB:** Buenas días honorable presidente en funciones, senador Arístides Victoria Yeb, distinguidos y honorables secretarios, senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA REFERENTE AL ADDENDUM NO.3 AL CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE BAJO COSTO REPÚBLICA DOMINICANA (FIDEICOMISO VBC RD), DEL 9 DE ENERO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE DISPONE EL APOORTE AL PATRIMONIO DE DICHO FIDEICOMISO EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO DOMINICANO IDENTIFICADO COMO 402405051402, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PUNTO CUARENTA Y SEIS (250,000.46) METROS CUADRADOS, UBICADO EN SANTO DOMINGO AMPARADO EN EL CERTIFICADO DE TÍTULO MATRÍCULA No.0100166540, COMO LOTE DE USO COMERCIAL PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE DE ZONAS FRANCAS DENTRO DEL PROYECTO CIUDAD JUAN BOSCH, SEGÚN LOS PARÁMETROS GENERALES DE VENTA QUE SEAN



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 34 DE 50**

APROBADOS POR EL COMITÉ FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO VBC RD. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 004710 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2020.

EXP. NO. 01314-PLO-2020-SE

La Comisión en reunión realizada el miércoles 13 de mayo del año en curso, analizó el contenido y alcance del Addendum No. 3 al Contrato de Fideicomiso para la construcción de viviendas de bajo costo República Dominicana, amparado en la Ley No. 189-11, del 16 de julio de 2011, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y Fideicomiso en la República Dominicana y el Decreto No. 95-12, del 2 de marzo de 2012, que establece el Reglamento para regular los aspectos que en forma complementaria a la Ley No. 189-11, se requieran para el funcionamiento de la figura del FIDEICOMISO en sus distintas modalidades.

### ANÁLISIS DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA.

En fecha 16 de julio de 2014, el Presidente de la República mediante Decreto número 241-14, ordenó la constitución del Fideicomiso para la Construcción de Viviendas de Bajo Costo República Dominicana, en adelante Fideicomiso VBC RD. Este Fideicomiso fue constituido el 3 de octubre de 2014, mediante contrato suscrito entre el Estado dominicano, y representado por el Ministerio de la Presidencia y la Fiduciaria Reservas, S. A., y posteriormente modificado mediante contrato del 5 de noviembre de 2015, aprobado por el Congreso Nacional mediante la Resolución No. 332-15, del 11 de diciembre de 2015.

Ley No. 189-11, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso, en relación a las modificaciones, en el artículo 13, párrafo III, establece que “el acto constitutivo del fideicomiso podrá ser modificado por otro acto similar o addendum posterior, que también se regirá por lo establecido en la citada ley, al igual que los actos de revocación o extinción del mismo.”

Y la cláusula trigésima primera del contrato de Fideicomiso VBC RD, relativa a las modificaciones establece que: El Fideicomiso VBC RD podrá ser modificado, en cualquier momento durante su vigencia, mediante la formalización del convenio correspondiente suscrito por el Fideicomitente y la Fiduciaria, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten el objeto y los fines establecidos en el presente contrato, ni derechos de los



# **SENADO**

## **REPÚBLICA DOMINICANA**

### **ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 35 DE 50**

acreedores y terceros con quienes el Fideicomiso VBC RD hubiere asumido obligaciones o contratos para el cumplimiento de sus fines. Por lo que, será necesaria la sanción legislativa de las modificaciones al presente contrato cuando dichas modificaciones versen sobre aspectos que conforme la Constitución de la República sean de la competencia del Congreso Nacional.

De igual modo, la cláusula quinta y el numeral 5.2, literal e), del Contrato de Fideicomiso VBC RD, enumera los bienes aportados por el Estado dominicano en calidad de fideicomitente para constituir el patrimonio fideicomitado y la posibilidad de que el Estado dominicano aporte bienes y derechos adicionales, previa aprobación del Congreso Nacional.

En este sentido, el Presidente de la República mediante el Decreto No. 433-19 de fecha 27 de noviembre de 2019, instruyó al Ministro de la Presidencia, como representante del Estado dominicano en su calidad de fideicomitente en el Fideicomiso para la Construcción de Viviendas de Bajo Costo República Dominicana (Fideicomiso VBC RD) a que, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales correspondientes, tomara las medidas necesarias para aportar el citado inmueble al patrimonio fideicomitado del mencionado fideicomiso, a fin de que se comercialice como un lote de uso comercial, cuyo objeto de desarrollo sea un parque industrial de zonas francas dentro del Proyecto Ciudad Juan Bosch.

#### **PATRIMONIO DEL FIDEICOMITIDO.**

El Addendum No. 3 al Contrato de Fideicomiso para la Construcción de Viviendas de Bajo Costo República Dominicana (Fideicomiso VBC RD), en su artículo 1, establece lo siguiente:

“Artículo 1.- Las Partes acuerdan modificar la Cláusula Quinta sobre el Patrimonio Fideicomitado, con la finalidad de incorporar en la sección 5.1, el literal e, el cual se leerá conforme se indica a continuación:

#### **CLÁUSULA QUINTA (5TA).- PATRIMONIO FIDEICOMITIDO.**

5.1.- (...)

e) El Fideicomitente transfiere y afecta de forma irrevocable, por el plazo de duración del



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 36 DE 50**

Fideicomiso VBC RD, con la finalidad de que éste constituya parte del Patrimonio Fideicomitado, el inmueble identificado como 402405051402, que tiene una superficie de doscientos cincuenta mil punto cuarenta y seis metros cuadrados (250,000.46 M<sup>2</sup>), ubicado en Santo Domingo, amparado en el Certificado de Título Matrícula Núm.0100166540, emitido en fecha treinta (30) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), por el Registrador de Títulos de Santo Domingo, como lote de uso comercial, para el desarrollo de un parque industrial de zonas francas dentro del Proyecto Ciudad Juan Bosch, según los parámetros generales de venta que sean aprobados por el Comité Fiduciario del Fideicomiso VBC RD; cuyo valor neto asciende a la suma de doscientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos dominicanos con cero centavos (RD\$249,468,000.00).”

**CONCLUSIÓN.**

Por lo antes expuesto, esta comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable al Addendum No. 3, al Contrato de Fideicomiso para la Construcción de Viviendas de Bajo Costo República Dominicana (Fideicomiso VBC RD), del 9 de enero de 2020, mediante el cual se dispone el aporte al patrimonio de dicho Fideicomiso el inmueble propiedad del Estado dominicano identificado como 402405051402, con una extensión superficial de doscientos cincuenta mil punto cuarenta y seis (250,000.46) metros cuadrados, expediente No. 01314, tal cual fue remitido por el Poder Ejecutivo.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión para fines de conocimiento y aprobación.

**POR LA COMISIÓN:**

**COMISIONADOS:** RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, presidente; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, vicepresidente; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, secretario; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, miembro; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, miembro.

**FIRMANTES:** RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, presidente; AMÍLCAR



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 37 DE 50**

JESÚS ROMERO PORTUONDO, vicepresidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, miembro; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, miembro.

In voce:

Muchas gracias presidente.

(EL SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Y no habiendo más turnos solicitados, en este punto de informes de comisión pasamos al siguiente punto de la agenda.

**7.2) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN**

**(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)**

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Y no habiendo turnos solicitados en el turno de informes de gestión, pasamos al siguiente punto.

**8. TURNO DE PONENCIAS**

**(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)**

**9. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 38 DE 50**

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Y no habiendo turno solicitado en este turno de ponencias, me permito someter al Pleno del Senado la aprobación del Orden del Día de la presente sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**Votación 002** “Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**”

**10. ORDEN DEL DÍA**

**10.1) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**10.2) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**10.3) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**10.4) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS**



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 39 DE 50**

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** En la agenda de hoy tenemos la Iniciativa 1359-2020 un proyecto de ley devuelto con modificaciones de la Cámara de Diputados, nos referimos:

### **1. INICIATIVA: 01359-2020-PLO-SE**

SOLICITUD DE PRÓRROGA POR UN PLAZO DE VEINTICINCO (25) DÍAS, EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL MEDIANTE LOS DECRETOS NOS.148-20 Y 160-20. ***TÍTULO MODIFICADO:*** RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PRORROGAR, HASTA UN PLAZO MÁXIMO DE DOCE (12) DÍAS, EL ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DECLARADO EN EL DECRETO PRESIDENCIAL NO.134-20, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020. **DEPOSITADA EL 27/5/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2020. LIBERADA DE TRÁMITES EL 28/5/2020. APROBADA EN UNICA LECTURA EL 28/5/2020. EN TRANSCRIPCIÓN LEGISLATIVA EL 28/5/2020. EN AUDITORÍA LEGISLATIVA EL 28/5/2020. REMITIDO A ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA EL 28/5/2020. DESPACHADA EL 28/5/2020. DEVUELTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON MODIFICACIONES EL 30/5/2020.**

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Vamos a leer la comunicación remitida por el honorable presidente de la Cámara de Diputados, Lic. Radhamés Camacho Cuevas.

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN.)

Santo Domingo de Guzmán

30 de mayo de 2020



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 40 DE 50**

**Cámara de Diputados**

República Dominicana

Presidencia

**Dr. Arístides Victoria Yeb,**

Vicepresidente del Senado de la República

Su despacho.

Señor vicepresidente:

Le informo haber recibido su Oficio 007777 del 28 de mayo de 2020, mediante el cual remitió a esta Cámara de Diputados, la Resolución que autoriza al presidente de la República, prorrogar hasta por un plazo máximo de veinticinco (25) días, el estado de emergencia en todo el territorio nacional, declarado en el Decreto Presidencial No.134-2020, de fecha 19 de marzo de 2020, la referida iniciativa fue aprobada por el Senado de la República el 28 de mayo de 2020.

Devuelvo al Pleno del Senado de la República la indicada iniciativa, que fue aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados, en sesión del 30 de mayo de 2020 y modificada mediante enmiendas propuestas, por los diputados: Gustavo Sánchez García, que autoriza al presidente de la República a prorrogar el estado de emergencia en todo el territorio nacional, hasta por un plazo máximo de doce (12) días, contados a partir del día 02 del mes junio de 2020, Iniciativa No. 07232-2016-2020, Cámara de Diputados registrada con el No. 00811.

Atentamente;

**Radhamés Camacho Cuevas**

Presidente de la Cámara de Diputados

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Y no habiendo turno solicitado, sometemos, en única lectura, las modificaciones provenientes de la Cámara de Diputados, relacionado con la Iniciativa 01359-2020.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 41 DE 50**

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**Votación 003** “Sometida a votación la Iniciativa 01359-2020, solicitud de prórroga por un plazo de veinticinco (25) días, el estado de emergencia declarado en todo el territorio nacional mediante los decretos nos.148-20 y 160-20. ***Título Modificado:*** resolución que autoriza al presidente de la República prorrogar, hasta un plazo máximo de doce (12) días, el estado de emergencia en todo el territorio nacional, declarado en el decreto presidencial No.134-20, de fecha 19 de marzo de 2020. **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Aprobado a unanimidad; lo que significa que con esta aprobación queda prorrogado el estado de emergencia por 12 días, en todo el territorio de la República Dominicana, a partir del día de mañana. Continuamos con la agenda del día de hoy.

### **10.5) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

### **10.6) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN**



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 42 DE 50**

**COORDINADORA**

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Tenemos una iniciativa para segunda discusión:

**1. INICIATIVA: 01338-2020-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROCESIÓN DE LA DIVINA PASTORA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN DOMINICANA Y LA IGLESIA DIVINA PASTORA COMO PATRIMONIO MONUMENTAL. **(PROPONENTE: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA).** **DEPOSITADA EL 18/03/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 15/5/20. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 15/5/20. LIBERADA DE TRÁMITES EL 15/5/20. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 15/5/20. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/05/2020. DEJADO SOBRE LA MESA EL 28/05/2020.**

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Fue aprobada en primera lectura y dejada sobre la mesa, pide la palabra el senador Santiago José Zorrilla.

**SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA:** Buenos días señor presidente, vicepresidente en funciones, colegas senadores y senadoras, personal de apoyo. Quiero pedirles que esta iniciativa sea liberada del trámite de segunda lectura, ya que esta iniciativa fue aprobada en este honorable hemiciclo de la República y perimió en la Cámara de Diputados. Esta iniciativa es una tradición cultural del pueblo de Bayahíbe de hacer esta tradicional procesión en el pueblo de Bayahíbe, y la iglesia que data desde el 1925 que fue construida en madera y le pedimos a los honorables apoyarnos con esta iniciativa. Muchísimas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Escucharon el planteamiento del senador Santiago José Zorrilla, proponente de la Iniciativa 01338-2020, en la que solicita la



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 43 DE 50**

liberación de esta iniciativa en esta segunda lectura, las razones fueron expuestas por él ya que esto ha sido conocido y aprobado aquí en el Senado de la República.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**Votación 004** “Sometida a votación la propuesta del senador Santiago José Zorrilla, para que Iniciativa 01338-2020, proyecto de ley que declara la procesión de la Divina Pastora como patrimonio cultural inmaterial de la nación dominicana y la iglesia Divina Pastora como patrimonio monumental, sea libera del trámite de la lectura en esta segunda discusión **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. LIBERADA DE LECTURA EN LA SEGUNDA DISCUSIÓN.**”

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** En consecuencia, sometemos en segunda lectura, la Iniciativa 01338-2020.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**Votación 005** “Sometida a votación la Iniciativa 01338-2020, proyecto de ley que declara la procesión de la Divina Pastora como patrimonio cultural inmaterial de la nación dominicana y la iglesia Divina Pastora como patrimonio monumental. **20 VOTOS A FAVOR, 21**



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 44 DE 50**

**SENADORES PRESENTES PARA ESTA  
VOTACIÓN. APROBADA EN SEGUNDA  
LECTURA.”**

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Continuamos con la agenda del día de hoy.

**10.7) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN  
DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Tenemos una iniciativa para única discusión, se trata de la:

**1. INICIATIVA: 01334-2020-PLO-SE**

CONVENIO DE CRÉDITO NÚM.CDO 1062 03 M, SUSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD) PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE AUMENTO DE CAPACIDAD DE TRANSPORTE DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE SANTO DOMINGO, POR UN MONTO DE CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON 63/100 (EUR44,976,162.63). **DEPOSITADA EL 12/3/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 18/3/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 18/3/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 18/3/2020. EN AGENDA EL 28/5/2020. INFORME LEÍDO EL 28/5/2020.**

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Sometemos, en única lectura, la iniciativa 01334-2020, con su informe.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 45 DE 50**

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**Votación 006** “Sometida a votación la Iniciativa 01334-2020, Convenio de crédito Núm. “CDO” 1062 03 M, suscrito el 30 de diciembre de 2019, entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) para el financiamiento de proyecto de aumento de capacidad de transporte de la línea 1 del Metro de Santo Domingo, por un monto de cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y seis mil ciento sesenta y dos euros con 63/100 (EUR44,976,162.63). **17 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A EN ÚNICA LECTURA.**”

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Damos acuse de la excusa del senador Félix Ramón Bautista Rosario, continuamos con la agenda del día de hoy.

**10.8) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)**

**10.9) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES**

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Tenemos una iniciativa que fue incluida



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 46 DE 50**

en el Orden del Día y liberada del trámite de la lectura, para ser conocida en primera discusión, se trata de:

### **1. INICIATIVA: 01263-2020-PLO-SE**

**PROYECTO DE LEY DE AGUAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, DEPOSITADA EL 24/1/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/1/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 28/1/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 28/1/2020.**

**SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO:** Aunque queda claro que la discusión y ante todo la lectura de la ley se va a conocer en segunda lectura, solo quiero dar algunas pinceladas, para que tengan ustedes una idea clara de qué se trata. Esta iniciativa tiene 144 artículos, ahí está contemplado todo el tema de gobernanza, todo el tema rectoría del recurso agua, siempre el gran problema que tuvimos fue el tema, de cómo ponernos de acuerdo con el tema de la gobernanza que ha sido siempre el gran problema que existió. Y en el año 2000 cuando aprobamos la ley 64-00, ya la ley de aguas era tema de discusión y en ese momento cuando aprobamos esa ley, se hizo un gran compromiso, para ver si en noventa (90) días, nos dábamos un sin número de leyes sectoriales; porque en esencia esta ley no es presentada como una ley sectorial, pero en esencia lo es, partiendo de que la rectoría de todo el recurso agua, lo tiene el Ministerio de Medio Ambiente en su calidad de órgano rector, órgano regulador. Lo que yo quiero decirles a ustedes, que este es un gran paso que nosotros hoy estamos dando, después de 20 años han venido y se han ido diferentes iniciativas, y hoy le estamos presentado al país, un informe emanado de una comisión bicameral, que saben ustedes lo que representa una comisión bicameral, en el sentido, de que nosotros ya garantizamos la aprobación aquí y la aprobación de la Cámara de Diputados. Le estaríamos dando a la República Dominicana todo este marco regulador de un recurso tan importante como el agua. Ya, con esta iniciativa solo quedaría pendiente la ley APS, que es la Ley Aguas y saneamiento, y sería sumamente importante para el país porque ahí completaríamos nosotros todo el tema regulatorio del tema del agua. Le quiero felicitar a los miembros de la comisión, agradecerle el apoyo al colega Charles Noel Mariotti Tapia, el colega Rafael Porfirio Calderón Martínez, estaba listo para leer el informe y ante todo lo que le digo es que, hoy siento una gran alegría, porque esto va a



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 47 DE 50**

representar mucho para el país.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Sometemos en primera lectura, la Iniciativa 01263-2020, la Ley de Aguas en la República Dominicana.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**Votación 007** “Sometida a votación la Iniciativa 1263-2020, Proyecto de ley de Aguas de la República Dominicana. **18 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**”

**10.10) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

**(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)**

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Y no habiendo más nada que tratar por haberse agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final, para dar por clausurada la misma.

**11. PASE DE LISTA FINAL**

**SENADORES PRESENTES: (23)**

**ARÍSTIDES VICTORIA YEB**

**: PRESIDENTE EN FUNCIONES**



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 48 DE 50**

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	: SECRETARIO
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	: SECRETARIO
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO	
MANUEL ANTONIO PAULA	
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL	
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO	
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA	
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ	
AMARILIS SANTANA CEDANO	
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN	
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA	

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (08)**

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO	
AMABLE ARISTY CASTRO	
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER	
CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA	
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL	



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 49 DE 50**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (01)**

PRIM PUJALS NOLASCO

**12. CIERRE DE LA SESIÓN**

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Se levanta la presente sesión extraordinaria del Senado de la República, se les informa a los honorables senadores y senadoras que este órgano legislativo será convocado por la vía correspondiente. ¡Feliz resto del día!

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 11:35 A. M.

**ARÍSTIDES VICTORIA YEB**

Presidente en Funciones

**LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**  
Secretario

**EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ**  
Secretario



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0188, DEL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, PÁGINA NO. 50 DE 50**

Nos, César Darío Rodríguez Peña, director, Famni María Beato Henríquez, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas Parlamentarias y Transcritores y Yasmín García Escoboza, taquígrafa- parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente acta número ciento ochenta y ocho (0188), de la primera legislatura ordinaria del año dos mil veinte (2020), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión extraordinaria celebrada el día viernes, primero (01) del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

**CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA**  
Director Elaboración de Actas.

**FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ**  
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones.

**MARÍA A. COLLADO BURGOS**  
Coordinadora de Taquígrafas y Transcritores.

**YASMÍN GARCÍA ESCOBOZA**  
Taquígrafa-Parlamentaria.